



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240149700)

WILSON ARAGÓN MINA

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 138958

FALLO DEL 01 DE AGOSTO DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 21 de agosto de 2024, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, mediante fallo del 01 de agosto de 2024, resolvió **AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso, en su componente de postulación, de **WILSON ARAGÓN MINA**, en consecuencia, ordenar a la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA** que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia resuelva de fondo la solicitud formulada el 9 de octubre de 2023. **Declarar improcedente** la acción de tutela frente a la pretensión de remitir el expediente al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar y que se ordene estudiar la petición de libertad. **Instar** al Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha o la autoridad que cumpla con esas funciones, para que informen a WILSON ARAGÓN MINA el Juzgado al que le fue remitido el expediente en la fase de ejecución del proceso penal **44001310900120120073900**.

Lo anterior, con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal **44-001-60-01080-2012-00739-01**, en especial a los señores a **ROBERTO RODRIGUEZ DE LA HOZ, JULIANA CUARTAS HENAO** y **RODRIGO DE JESUS GUARIN** en calidad de **VÍCTIMAS** y a sus **APODERADOS**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial

Revisó: Marcela R
Realizó: Angie R.

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: AB20AEA443A49EBC9AA4E029BC604DD19E6107F671B6559159718DC5B5E8344E